



86029

Núm. 86.029

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

QUAIRIX ESPAÑA, S.L.

entidad española, domiciliada en Zaragoza, calle Millán Astray, núm. 17, relativo a:

" MEDIA DEPORTIVA "



86029

MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

El presente Modelo de Utilidad se refiere, como se indica en su enunciado, a una media deportiva. - - - -

5. En adopción de formas de vestir más cómodas y, en ciertos aspectos de la vida cotidiana, más prácticas, se va introduciendo el uso de prendas que simplifican a las habituales, facilitan su colocación, hacen posible una mayor movilidad y no están afectas por laa necesidad de complicadas y antieconómicas recomposiciones y otras labores de conservación, resultando asimismo facilitado su lavado y disposición para un uso más continuado. - -

15. En la presente circunstancia se trata de desarrollar una prenda de género de punto en la que la media deportiva o calcetín y el calzado propiamente dicho forman una sola pieza a todos los efectos, por lo que se obtiene un conjunto extraordinariamente ligero y cómodo, además de las condiciones y ventajas anteriormente expresadas. - - - - -

20. La media deportiva, según se expone en el presente Modelo de Utilidad, se caracteriza por el hecho de estar constituida por una prenda única de género de punto, que comprende el pie y la pierna, de manera que el pie se insrusta solidariamente a un piso resistente y flexible conformado a manera de suela de calzado, complementándose el conjunto en la parte del pie, con contrafuertes de talón, refuerzos de puntera y una plantilla de igual configuración que la de dicho piso a manera de suela de calzado. - - - - -

25.



Para facilitar la comprensión de las ideas ex-

30. puestas dando a conocer al mismo tiempo diversos deta-
lles de orden específico, se describe seguidamente una
forma de realización del presente Modelo de Utilidad ha-
ciendo referencia a los planos que acompañan a esta me-
moria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrati-
vo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo
35. alcances limitativo respecto a la amplitud de la protec-
ción legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, es una vista, en alzado, de la prenda
dispuesta en el cuerpo. - - - - -

40. Figura 2, es una vista, en sección longitudinal,
de la parte de la prenda correspondiente al pie, estando
la media incrustada en una suela. - - - - -

Con referencia a dichas figuras y a los números que
en las mismas indican cada una de las partes y detalles
45. de la prenda representada, su descripción es como sigue
a continuación. - - - - -

La media (1), conceptuada como de tipo deportivo
por presentar características perfectamente adaptadas a
la práctica de ejercicios físicos, ha sido concebida, no
50. obstante, para su adopción en todos los demás aspectos de
la vida corriente, sin diferenciaciones de edad o sexo,
para lo cual se prevé su realización en tallas y tipos
diversos. Así, en ciertos casos puede convenir utilizar
la prenda como calcetín corto, otras como calcetín nor-
55. mal o bien como media deportiva o calcetín que alcanza
la proximidad de la rodilla; también está prevista su fa-



60. bricación como media que rebasa la altura de la rodilla en proporción diversa. En todo caso la pieza que recubre la pierna y parte del muslo, en su caso, se halla directamente unida en forma inseparable a la pieza que constituye el calzado del pié. - - - - -

65. En la figura 1, se aprecia el aspecto de la prenda (1), en su conjunto, colocada, en el caso de su versión como media deportiva o calcetín hasta la rodilla. La pierna (2) y el pie (3) están realizados en género de punto de cualquier tipo de fibra clásica o sintética, y la suela (4) es asimismo obtenida a base de algún material adecuado por su flexibilidad y demás condiciones, siendo especialmente indicado el caucho, sin excluir el cuero u otros materiales. - - - - -

70.

75. En la figura 2, el borde (5) que contornea el pie (3) del calcetín queda incrustado dentro de la suela (4) lo cual tiene lugar al realizar el moldeado del caucho. En este caso es procedente intercalar una plantilla (6) que evite el contacto directo de la piel con la suela, y es adherida a esta última. - - - - -

80. Está prevista la realización de contrafuertes (7) y de refuerzos de puntera (8), en el pie del calcetín, con lo que se logra alargar la duración de la prenda al quedar reforzadas las partes más sensibles al uso.

En la parte superior de la media se dispone una banda elástica (9) que permite la mejor sujeción de aquélla contra la pierna o el muslo. - - - - -

Por cuanto se ha expuesto se comprenderá que con

86029



85. la prenda presentada se consigue una gran comodidad, de-
 bida tanto a su facultad de adaptación como al hecho de
 poder prescindir del calzado tradicional, alcanzándose
 todas las ventajas expuestas en el comienzo de esta me-
 moria, a la par que se eluden los inconvenientes igual-
 mente apuntados. - - - - -

90. Habiendo descrito suficientemente las caracterís-
 ticas, ventajas y realización de la media deportiva,
 según el presente Modelo de Utilidad, debe hacerse cons-
 tar, en resumen, que en la misma podrán introducirse
 95. cuantas variantes de detalle la experiencia y la prácti-
 ca puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de
 piezas integrantes, materiales empleados en la construc-
 ción de las mismas, forma de acoplamiento mútuo y demás
 circunstancias accesorias, siempre que con ello no se
 100. desvirtue su esencialidad, que es la que se concreta en
 la reivindicación que sigue. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad
 para España y todos sus territorios y plazas de sobera-
 105. nía, las siguientes: - - - - -

REIVINDICACIONES
 =====

110. 1.- Media deportiva, caracterizada por el hecho
 de estar constituida por una prenda única de género
 de punto, que comprende el pie y la pierna, de manera
 que el pie se incrusta solidariamente a un piso resis-
 tente y flexible conformado a manera de suela de cal-
 zado, complementándose el conjunto en la parte del pie

86029



115. con contrafuertes de talón, refuerzos de puntera y una
plantilla de igual configuración que la de dicho piso
a manera de suela de calzado. - - - - -

2.- "MEDIA DEPORTIVA". - - - - -

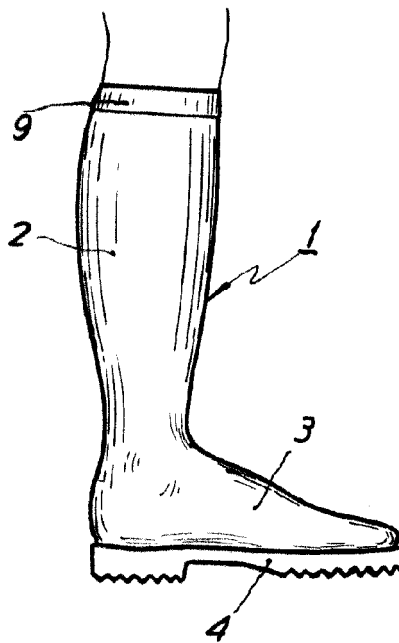
120. Todo ello tal como se describe y reivindica en
la presente memoria, que consta de seis hojas, foliadas
y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lá-
mina de dibujos que la ilustra.

Barcelona, 24 FEB. 1961.

P.A.

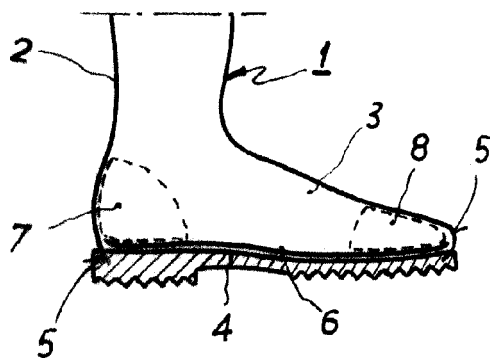


FIG. 1



86029

FIG. 2



BARCELONA, 24 FEB. 1961

P. A.

Escala variable